



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO
OFICINA ASUNTOS JURIDICOS

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – COMANDO METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO. DESPACHO.

San Juan de Pasto, diecisiete (17) de febrero del dos mil veintiséis (2026)

**AUTO APERTURA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA:
AR-MEPAS-2026-14390**

VISTOS:

En el despacho del Comando de Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, se encuentra el oficio No. GS-2026-011922-MEPAS, de fecha 15 de febrero de 2026, firmado por el señor subintendente RICHARD JOHAN JOJOA PORTILLA, Integrante Patrulla de Vigilancia, CAI Anganoy, adscrito a la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, por medio del cual deja a disposición del señor coronel HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA, comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, un (01) arma traumática, clase pistola, marca RETAY, modelo S2022, calibre 9 m.m, serie No. RSGIB-180400632, con un (01) proveedor metálicos y dos (02) cartuchos calibre 9 m.m lote OZK para la misma, elementos en regular estado de conservación y desconociendo su estado de funcionamiento; armamento incautado el día 15 de febrero de 2026, en procedimiento policial realizado en el sector de la carrera 35ª con calle 16 vía panamericana del municipio de Pasto-Nariño.

HECHOS

Refiere el señor subintendente RICHARD JOHAN JOJOA PORTILLA, Integrante Patrulla de Vigilancia, CAI Anganoy, adscrito a la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, dentro de la comunicación oficial GS-2026-011922-MEPAS, que, "...El día de hoy 15/02/2026, siendo aproximadamente las 12:40 horas, sobre la calle 16 carrera 35ª vía panamericana, municipio de Pasto. **Se realiza la incautación de un (01) arma traumática tipo pistola de uso civil de defensa personal marca RETAY S2022, calibre 9 mm P.A. con numero de seria RSGIB180400632 01 proveedor, 02 cartuchos, al señor MAURICIO JAVIER SANTACRUZ PAREDES identificado con cedula de ciudadanía número 1085276209 expedida en Pasto-Nariño;** el cual se movilizaba en un vehículo particular marca MINI color AZUL de placas IOS 444 y al momento de efectuar un registro se halla al interior del vehículo 01 Arma traumática con su respectivo proveedor, con 02 cartuchos para la misma OZK 9mm P.A, y al solicitarle el correspondiente permiso para el porte o tenencia del arma, este manifiesta **NO tener o contar con documentación alguna, por consiguiente, se procede a la realización de la incautación, por infracción al Decreto Ley 2535 del 17/12/1993 articulo 85 Causales de incautación. Literal C. Portar transportar o poseer arma, munición, explosivo o accesorios, sin el permiso o licencia correspondiente; en concordancia con el Decreto N° 1417 del 04/11/2021 "Restricción porte armas de fuego y armas traumáticas..."**. (Subrayado y en Negrillas Propios).

Se adjunta acta de incautación.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Procede el despacho a disponer la apertura de la presente investigación administrativa con fundamento a las facultades otorgadas por el Decreto 2535 del 17 de diciembre 1993 *"Por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos"*, con el fin de verificar la ocurrencia de algún tipo de contravención, identificar e individualizar al presunto autor y su grado de responsabilidad.

En mérito de lo expuesto, el suscrito comandante de Policía Metropolitana de Pasto; en uso de las atribuciones otorgadas por el Decreto 2535 del 17 de diciembre 1993 *"Por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos"*.

RESUELVE:

PRIMERO: Aperturar investigación administrativa en los términos del artículo 90 y siguientes del Decreto 2535 del 17 de diciembre 1993, contra el señor MAURICIO JAVIER SANTACRUZ PAREDES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.276.209 de Pasto-Nariño, por la incautación de un (01) arma traumática, clase pistola, marca RETAY, modelo S2022, calibre 9 m.m, serie No. RSGIB-180400632, con un (01) proveedor metálicos y dos (02) cartuchos calibre 9 m.m lote OZK para la misma, elementos en regular estado de conservación y desconociendo su estado de funcionamiento; armamento incautado el día 15 de febrero de 2026, en procedimiento policial realizado en el sector de la carrera 35ª con calle 16 vía panamericana del municipio de Pasto-Nariño; la cual quedará radicada con el No. **AR-MEPAS-2026-14390**, de fecha 17 de febrero de 2026; de conformidad con los hechos descritos en este proveído, a fin de determinar la real ocurrencia de lo informado y si los mismos constituyen contravención administrativa.

SEGUNDO: Para el esclarecimiento de los hechos puestos en conocimiento se practicarán las pruebas y diligencias que estime pertinente el despacho, como la diligencia de descargos al señor MAURICIO JAVIER SANTACRUZ PAREDES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.276.209 de Pasto-Nariño, utilizando además los medios técnicos y tecnológicos conforme lo dispone la ley con el fin de dar total claridad al comportamiento desplegado por el contraventor.

TERCERO: Practicar las pruebas que surjan de las anteriores y que se consideren pertinentes, conducentes y necesarias para el esclarecimiento de los hechos objeto de la presente investigación. Así mismo practicar con la ayuda de todos los medios probatorios regulados en la ley, las pruebas que se hagan necesarias para establecer la verdad de los hechos aquí investigados, con el fin de que se confirme o desvirtúe las presuntas irregularidades dadas a conocer, sin dejar de investigar algunas de ellas, y así dar total claridad a los hechos informados.

CUARTO: Convalídese y otórguese plena validez a los documentos endosados al comunicado oficial No. GS-2026-011922-MEPAS, de fecha 15 de febrero de 2026, firmado por el señor subintendente RICHARD JOHAN JOJOA PORTILLA, Integrante Patrulla de Vigilancia, CAI Anganoy, adscrito a la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, por medio del cual deja a disposición del señor coronel HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA, comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, un (01) arma traumática, clase pistola, marca RETAY, modelo S2022, calibre 9 m.m, serie No. RSGIB-180400632, con un (01) proveedor metálicos y dos (02) cartuchos calibre 9 m.m lote OZK para la misma, elementos en regular estado de conservación y desconociendo su estado de funcionamiento;

armamento incautado el día 15 de febrero de 2026, en procedimiento policial realizado en el sector de la carrera 35ª con calle 16 vía panamericana del municipio de Pasto-Nariño.

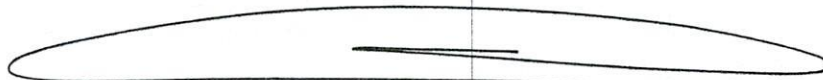
QUINTO: Comisionese para la práctica de pruebas y diligencias al señor Subintendente JESÚS ENRIQUE RAMOS PALACIOS, quien deberá tomar posesión del cargo.

SEXTO: Dar oportunidad al contraventor para que exprese sus opiniones o declaración escrita o verbal conforme a la Ley 1437 del 2011 artículo 35. (Código Contencioso). Practicar las pruebas que resulten de las anteriores y las que soliciten el contraventor. En cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, se comunicará oportunamente al contraventor del lugar, fecha y hora señalados para la práctica de los medios probatorios para que ejerza su derecho de contradicción.

SEPTIMO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

OCTAVO: Por secretaria radíquese la apertura de la investigación administrativa.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



Coronel **HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA**
Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto

Elaborado por: SI, Jesús Enrique Ramos Palacios
Revisado por: CM, Eyder Orlando Coronel
Fecha de elaboración: 17/02/2026
Ubicación: Equipo/jesus.ramos D/2026/ Proceso Armamento
Calle 18 N° 47 - 160 Torobajo
Teléfono: 3115889543
mepas.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
OFICINA ASUNTOS JURIDICOS

**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – COMANDO METROPOLITANA SAN JUAN
DE PASTO. DESPACHO.**

San Juan de Pasto, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiséis (2026)

Siguiendo Instrucción del señor Coronel HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA, Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto, en mi calidad de Secretario dentro del proceso AR-MEPAS-2026-14390 de manera atenta y respetuosa me permito solicitar comparecer al señor MAURICIO JAVIER SANTACRUZ PAREDES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.276.209 de Pasto-Nariño; **para el día 04 de marzo del 2026, a las 10:00 A.M, ante la oficina de Asuntos Jurídicos de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, ubicada en la calle 18 N° 47-160 B/ Toro bajo,** para ser escuchados si lo estiman pertinentes en diligencia de descargos, o enviar sus pretensiones y documentos que estime pertinentes al correo electrónico mepas.asjur@policia.gov.co; sobre la incautación de un (01) arma traumática, el día 15 de febrero de 2026, en procedimiento policial realizado en el sector de la carrera 35ª con calle 16 vía panamericana del municipio de Pasto-Nariño.

Se le pone en conocimiento al señor antes mencionado que, para la diligencia ya mencionada, podrá ser asistido por sus abogados o representantes legales de confianza si lo desean, así mismo, podrán asistir a todas los tramites ya decretados, para ejercer el derecho a la defensa y contradicción.


Subintendente **JESÚS ENRIQUE RAMOS PALACIOS**
Secretario proceso AR-MEPAS-2026-14390